



Expediente: 59/15-I3

Carátula: JUAREZ ROQUE CARLOS MIGUEL C/ MARINARO ANGEL Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 30/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20338155353 - JUAREZ, ROQUE CARLOS MIGUEL-ACTOR

90000000000 - MARINARO, ANGEL-DEMANDADO

23112392769 - MARINARO, SALVADOR GONZALO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 59/15-I3



H105035373520

**JUAREZ ROQUE CARLOS MIGUEL c/ MARINARO ANGEL Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-
EXPTE N°59/15-I3. Juzgado del Trabajo III nom**

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado CHRISTIAN ADRIAN FRANCISCO MANSILLA del 28/10/2024 y la que se efectuara en forma conjunta el 21/10/2024 por el letrado antes mencionado y la Dra. LUISA GRACIELA CONTINO:

- 1) Se tiene por iniciada la ejecución de sus honorarios.
- 3) En atención a lo solicitado, constancias del presente expediente, corresponde:
 - a) INTIMAR a los accionados SALVADOR GONZALO MARINARO y a los HEREDEROS del causante ANGEL MARINARO al pago de la suma de \$236.424,06 en concepto de honorarios regulados al ejecutante, Dr.CHRISTIAN ADRIAN FRANCISCO MANSILLA mediante resolutive del Superior del 13/12/2023, suma que incluye el 10% de aportes previsionales, más la cantidad de \$42.900, calculado provisoriamente por acrecidas.

En el mismo acto citar de remate al obligado para que en el término de CINCO DIAS oponga las excepciones legales que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.

- b) INTIMAR a los accionados SALVADOR GONZALO MARINARO y a los HEREDEROS del causante ANGEL MARINARO al pago de la suma de 143.966,13 en concepto de honorarios regulados a la ejecutante, Dra.LUISA GRACIELA CONTINO mediante resolutive del Superior del 13/12/2023, suma que incluye el 10% de aportes previsionales, más la cantidad de \$26.100, calculado provisoriamente por acrecidas.

En el mismo acto citar de remate al obligado para que en el término de CINCO DIAS oponga las excepciones legales que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.

A sus efectos **LIBRAR MANDAMIENTOS** al casillero digital constituido del accionado **Sr. SALVADOR GONZALO MARINARO** y en los Estrados Judicial de los **HEREDEROS del causante ANGEL MARINARO**, conforme lo establecido por la acordada N°363/20 de la Secretaría Superintendencia de este Poder.NDCA-59/15-I3 - Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 29/10/2024

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.